

■ Salobreña

El alcalde dice que las acusaciones por presunta prevaricación son un montaje

F. M. ORTEGA • SALOBREÑA

El alcalde de Salobreña, el socialista Manuel Pérez Cobos, ha manifestado, en relación a la solicitud, de la Fiscalía de Granada, de seis años de inhabilitación y otros cuatro de suspensión por exigir, en 1990, a una empresa constructora el pago de una contribución especial, que se trata de «un montaje sobre bases falsas», porque la tramitación de esta urbanización fue una más de las que realiza el Ayuntamiento: informes técnicos y jurídicos y comisiones de gobierno.

Se trataba, según el primer edil de una licencia de primera ocupación, para lo que la empresa debería haber cumplido con la urbanización de la zona y los condicionantes de la licencia, algo que no cumplió, en su momento. Este asunto, recordó Pérez Cobos, ya fue abordado por un juzgado de instrucción en Motril y fue archivado, y el asunto se revivió porque son fechas electorales.

«Estoy convencido –declaró– que las cosas son como son y cada uno tiene el derecho lo que crea conveniente, pero este es un tema normal y no me preocupa mucho, porque los acuerdo tomados en aquel momento, desde el punto de vista legal y por tanto no hay ninguna razón de preocupación».

El alcalde manifestó que las relaciones del responsable de Comofesa con el Ayuntamiento no había sido buenas, porque

existen personajes que quieren hacer las cosas «a la tremenda y de cualquier manera», pero que las leyes están para cumplirlas.

Sobre la vista oral que tendrá lugar los días 5 y 6 de abril en la Audiencia Provincial de Granada, se considera que es un error celebrarla porque no existe indicio alguno de delito de prevaricación, entre otras cuestiones porque las licencias de primera ocupación, son actos reglados que deben cumplir con unos determinados requisitos según establece la ley, y siempre están basado en el informe de los técnicos, además de que la concesión de ésta corresponde, en exclusiva a Comisión Municipal de Gobierno.

Ocupar las viviendas

El primer teniente de alcalde, Antonio Pérez, recuerda que en este caso se dieron unos hechos «lamentables», porque se ocuparon viviendas antes de que estuvieran en condiciones, algo que no es responsabilidad del Ayuntamiento porque éste, en ningún momento autorizó la ocupación en esas circunstancias.

En este conflicto intervienen también los propietarios de las viviendas, ajenos al tema, que complicó la situación, recordando que, primero, el otorgamiento se hizo dentro del periodo establecido y, segundo, lo concedió la comisión de gobierno del Ayuntamiento.